



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA"
 LEY N° 24682



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 509 -2012-MPH/A

Ayacucho, **05 SET. 2012**

VISTO:

La Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 109-2012-MPH/CRAET, de fecha 29 de agosto del 2012, sobre la Aprobación y Actualización del Expediente Técnico del Proyecto:, emitido por los Miembros de la CRAET de la Municipalidad Provincial de Huamanga; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27292;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2012-MPH/A de fecha 25 de enero del 2012 se aprueba la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expediente (CRAET) para el ejercicio fiscal 2012 de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 109-2012-MPH/CRAET, de fecha 29 de agosto del 2012, aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción de pistas, veredas y Habilitación de Áreas Verdes en la Asociación Basilio Auqui en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho", con código SNIP N° 159025 ubicado en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, el mismo que será ejecutado por Administración Presupuestaria Indirecta, con un Presupuesto total de S/ 5'173,199.55 (Cinco Millones Ciento Setenta y Tres Mil Ciento Noveta y Nueve con 55/100 Nuevos Soles), como se especifica en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	MONTO
COSTO DIRECTO	S/. 3,769,631.56
GASTOS GENERALES (7.44% CD)	S/. 280,359.15
UTILIDAD (7% CD)	S/. 263,874.21
SUBTOTAL	S/. 4,313,864.92
IGV (18% PT)	S/. 776,495.69
COSTO DE EJECUCIÓN	S/. 5,090,360.61
SUPERVISION 2.19% PRESUP.	S/. 82,838.95
TOTAL DE INVERSION	S/. 5,173,199.55

Que, con Ficha de Registro de Banco de Proyectos, ha sido **DECLARADO VIABLE** el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil Código SNIP N° 159025 "Construcción de pistas,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA"
 LEY N° 24682

veredas y Habilitación de Áreas Verdes en la Asociación Basilio Auqui en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho”;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: “Construcción de pistas, veredas y Habilitación de Áreas Verdes en la Asociación Basilio Auqui en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho” , con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 5'173,199.55 (Cinco Millones Ciento Setenta y Tres Mil Ciento Noveta y Nueve con 55/100 Nuevos Soles), viabilizado con Código SNIP N° 159025. La misma que será ejecutado bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta, quedando autorizado su ejecución correspondiente, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución, formando parte del presente acto resolutivo el Expediente Técnico Completo; así mismo el proyecto está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

FUNCIÓN	: 15	Transporte
PROGRAMA	: 036	Transporte Urbano
SUB - PROGRAMA.	: 0074	Vías Urbanas
PROYECTO	:	“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN BASILIO AUQUI EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para la ejecución de la obra, con un valor referencial de cofinanciamiento del 18% del monto total del Proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Secretaría General, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Es Copia Fiel del Original que se tiene a la vista
 Martin Salvador Molina Cárdenas
 FEDATARIO TITULAR
 R. A. N° 004-2012-MPH/A
 Fecha: